Defensa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso de selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

DIPLOMADO VIRTUAL EN TRATA DE PERSONAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1. Generalidades	• Ser una institución de educación superior, la cual deberá contar con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. • Tener acreditación en alta calidad con vigencia mínimo 4 años. • La facultad que ofrece el programa en modalidad de diplomado virtual, debe contar con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. • La institución de educación superior debe contar con una plataforma educativa (infraestructura tecnológica robusta) para soportar el correcto desarrollo del diplomado (hardware, software, conectividad, red, sistema operativo y almacenamiento de datos, entre otros). La plataforma debe permitir el acceso a un espacio tipo foro donde los participantes puedan compartir sus experiencias de aprendizaje. La plataforma debe tener una alta disponibilidad para la conexión asincrónica (fuera de las clases) de los estudiantes. • El lenguaje oficial para impartir el programa es el idioma español. • Conformar dos (02) grupos, cada uno de mínimo cuarenta (40) personas, con el fin de **capacitar ochenta (80) uniformados de la Fuerza Pública.** • Teniendo en cuenta la intensidad horaria del diplomado, se sugiere presentar una propuesta de distribución de los horarios de clase, entre las 17:00 a 20:00 horas, preferiblemente los lunes, miércoles y viernes. Se deberá remitir esta propuesta al supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, antes del inicio del diplomado, para su revisión y concertación.

	• Cumplir con la normatividad vigente para desarrollar el programa tipo diplomado virtual. • El diplomado deberá desarrollarse con una distribución del 70% de contenido teórico y un 30 % de actividades prácticas, de acuerdo con el contexto y los objetivos del programa. • Los dos (2) grupos, cada uno de mínimo cuarenta (40) personas, iniciarán la capacitación de manera simultánea, en la fecha acordada con el supervisor del contrato. • Ante los casos fortuitos, de fuerza mayor o hechos de un tercero que impidan el desarrollo de las jornadas programadas, dar flexibilidad en la programación y horarios de clase y práctica, previa coordinación con el supervisor del contrato. La capacitación iniciará en la fecha acordada con el supervisor del contrato. • Contar con el equipo de apoyo suficiente que garantice la logística y el soporte tecnológico para el desarrollo y la calidad del Diplomado. • Garantizar la continuidad de las clases, en los casos de ausencia del docente designado inicialmente, con otro docente que cumpla con los mismos requisitos exigidos. • Permitir la sustitución o reemplazo del estudiante que, por causa de fuerza mayor, no pueda continuar hasta finalizar el programa, teniendo en cuenta lo siguiente: ✓ Si ha cumplido con el 80% o más del diplomado, se certifica y no requiere ser sustituido o reemplazado. ✓ Si ha cumplido con menos del 30% del diplomado, el uniformado que lo sustituya o reemplace, debe ser nivelado y continua hasta la finalización del curso. Cualquier novedad al respecto deberá ser informada al supervisor del contrato designado por el MDN. • En caso de que aplique, considerar la homologación del contenido del diplomado, con el fin de facilitar que el estudiante que lo finalice satisfactoriamente pueda dar continuidad a su formación en un programa de pregrado o posgrado dentro de la misma institución de educación superior.

	• Aplicar encuesta de satisfacción al cierre del diplomado.
2. Aspectos Funcionales y de Coordinación	La institución de educación superior deberá garantizar la organización y gestión eficiente del diplomado, a través de las siguientes acciones funcionales: • Presentar los lineamientos para el control de asistencia, el registro de la participación por parte del personal inscrito al diplomado, y los contenidos temáticos a desarrollar. Al finalizar el programa, entregar en original y copia el registro de asistencia al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente, presentar al supervisor del contrato un listado de asistencia semanal en el que se relaciona la asistencia de los participantes. Se deberá reportar oportunamente los uniformados que acumulen dos o más inasistencias en la misma semana al supervisor del contrato designado por el MDN. • Presentar un cronograma de actividades de las clases, con especificaciones de los contenidos a desarrollar por cada docente y/o experto capacitador, en un plazo de 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, esto con el fin de realizar la verificación de los contenidos y metodología y solicitar los ajustes en caso de requerirse. • Presentar copia de los diplomas al finalizar el programa al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional. • Asignar un coordinador del programa con total disponibilidad, encargado de gestionar aspectos educativos, logísticos y técnicos, quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato o su delegado. • Entregar a cada estudiante en formato digital: Al inicio y durante el transcurso del diplomado, la información relacionada con el contenido programático, presentaciones de las clases, documentos adicionales de apoyo, casos prácticos, material de lectura y acceso a la biblioteca, en caso de que aplique (Material físico y digital) • Conformar dos grupos con capacidad mínima de 40 personas.

<table>
<tr>
<td>3.
Aspectos Técnicos Específicos</td>
<td>
<u>CONTENIDOS MÍNIMOS REQUERIDOS:</u> <u>Se requiere que el personal beneficiario se capacite y se apropie de los contenidos relacionados a continuación:</u>

PROGRAMA ACADÉMICO DIPLOMADO VIRTUAL EN TRATA DE PERSONAS PARA OCHENTA (80) UNIFORMADOS DE LA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA (EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA) Y LA POLICIA NACIONAL.

<table>
<tr><th>MÓDULO 1
<u>Trata de personas</u></th><th>Número de horas mínimas requeridas</th></tr>
<tr><td>▪ Medidas de prevención contra la trata de personas.
▪ Aspectos Generales de la trata de personas.
▪ Mecanismos de la trata de personas.
▪ Impacto Social de la trata de personas.
▪ Medidas de prevención contra la trata de personas.</td><td>(8) HORAS</td></tr>
<tr><th>MÓDULO 2
<u>Modalidades de la trata de personas</u></th><th>Número de horas mínimas requeridas</th></tr>
<tr><td>▪ Trata de personas a través de la frontera.
▪ Trata de personas para el trabajo forzado.
▪ Trata de personas a través de redes.</td><td>(8) HORAS</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	MÓDULO 3: **Tras nacionalidad del delito de trata de personas**	**Número de horas mínimas requeridas**
	▪ Análisis de las redes trasnacionales. ▪ Cooperación internacional con países vecinos para combatir la trata de personas. ▪ Impacto en las comunidades vulnerables.	(8) HORAS
	MÓDULO 4: **Fundamentos Jurídicos**	**Número de horas mínimas requeridas**
	▪ Leyes y normas contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. ▪ Código Penal, (Delitos de explotación sexual) ▪ Ley Contra la Delincuencia Organizada, (Métodos especiales de Investigación)	(8) HORAS
	MÓDULO 5: **Instrumentos Internacionales para la Protección de Derechos Humanos**	**Número de horas mínimas requeridas**
	▪ Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Trasnacional. ▪ Principales instrumentos Internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas. ▪ Instrumentos de Protección a las víctimas de trata de personas.	(8) HORAS

	MÓDULO 6: **<u>Cibercrimen en casos de trata de personas</u>**	**Número de horas mínimas requeridas**
	▪ Ciberdelincuencia y Redes Traficantes. ▪ Formas de ciberdelincuencia en el tráfico de personas. ▪ Operaciones Cibernéticas.	(8) HORAS
	MÓDULO 7: **<u>Estructura y Metodología operativa de las organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas</u>**	**Número de horas mínimas requeridas**
	▪ Organización y estructura de redes Criminales. ▪ Métodos de reclutamiento y control de las víctimas. ▪ Tecnologías y herramientas utilizadas.	(8) HORAS
	MÓDULO 8: **<u>Análisis de la Incidencia de los Casos de Trata de Personas</u>**	**Número de horas mínimas requeridas**
	▪ Metodología de recolección de datos. ▪ Víctimas por género y edad de trata de personas. ▪ Factores determinantes para la trata de personas.	(8) HORAS

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th><u>MÓDULO 9:
Análisis legal y protocolos contra la trata de personas</u></th><th>Número de horas mínimas requeridas</th></tr>
<tr><td>▪ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños.
▪ Introducción a los protocolos internacionales para la trata de personas.
▪ Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.</td><td>(8) HORAS</td></tr>
<tr><th><u>MÓDULO 10:
CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</u></th><th>Número de horas mínimas requeridas</th></tr>
<tr><td>▪ Concepto de buenas prácticas
▪ Instrumentos Nacionales e Internacionales
▪ Estrategias de investigación
▪ Cooperación Internacional
▪ Análisis de casos reales
▪ Debate (caso real)</td><td>(8) HORAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4. Entregables</td><td>Certificaciones

• Entregar a los estudiantes que hayan asistido como mínimo al 80% de la intensidad horaria definida y cumplido con los requisitos contemplados para la aprobación del diplomado, un certificado de culminación del diplomado o curso, en medio físico y digital, donde describa: título otorgado, normatividad vigente, intensidad horaria total, logos o sellos de la entidad académica, entre otros. (En la clausura del curso).
• El contratista deberá en caso de que el supervisor del contrato encuentre imprecisiones en las certificaciones, corregir o subsanar la información</td></tr>
</table>

	errónea evidenciada en los términos en que lo solicite dicho funcionario, sin que esto genere costos adicionales para el Ministerio de Defensa Nacional. • Las certificaciones del personal capacitado deberán ser entregadas en formato físico y digital al estudiante que culmine con éxito el diplomado. En caso contrario las certificaciones físicas deberán entregarse al supervisor al finalizar el contrato y enviarlas a los correos electrónicos registrados por cada estudiante. **Informes de Ejecución:** • El contratista deberá entregar al termino de cada módulo por grupo, un (1) informe que resuma lo realizado y contenga los listados de asistencia a cada sesión. • Entregar al supervisor al finalizar de la ejecución del contrato una copia de las certificaciones de los estudiantes (medio digital) y memoria académica que contenga el objetivo, desarrollo temático, metodología, descripción detallada de las actividades realizadas, bibliografía, cibergrafía, diagnóstico general del programa y estudiantes, análisis de los productos elaborados durante el programa, prueba diagnóstica (análisis de resultados) y taller de desarrollo, lecciones aprendidas, evaluación final de los estudiantes al programa y posibles acciones de mejora del diplomado contratado. • Entregar al supervisor al termino de capacitación y culminación de cada uno del grupo, encuesta de satisfacción final de los estudiantes al programa y posibles acciones de mejora del diplomado contratado. **Informe final:** Cuando termine el diplomado, la institución de educación superior deberá entregar un informe final, tanto impreso como en archivo digital PDF dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la terminación del diplomado. Este informe debe contener: • Los certificados de los estudiantes que aprobaron, en formato PDF.

	Una memoria académica con: • Un resumen de todo lo que se desarrolló en clase (objetivos del diplomado y cómo se lograron) • El contenido que se enseñó en cada módulo, con las fechas y los nombres de los docentes y/o experto capacitador. • La bibliografía y material de apoyo. • Un diagnóstico general sobre el comportamiento de los grupos de estudiantes, qué fortalezas y dificultades se notaron, recomendaciones para mejorar futuras versiones del diplomado (por ejemplo, ajustes en los tiempos, contenidos o metodología). • Resultados de la prueba inicial de diagnóstico, comparados con los resultados finales para ver el avance.
5. Obligaciones técnicas adicionales	**Idoneidad de los Docentes y/o expertos capacitadores.** Para el cumplimiento del presente objeto contractual deberán cumplir cada uno con los siguientes requisitos: • Disponer de mínimo tres (3) docentes para el desarrollo del diplomado. Los docentes deben acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses en instituciones de educación superior y experiencia profesional mínimo de (3) años afines a los contenidos temáticos del Diplomado. Asimismo, deben contar con título de especialización o maestría en áreas afines a dichos contenidos. **Formación Académica:** Título universitario en áreas como Derecho, Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales, Psicología, Trabajo Social, Sociología o Criminología, o afines. Maestría o especialización en Derechos Humanos y DIH, Criminología, Seguridad, Trata de Personas, Ciencias Sociales, o afines.

	• Deberá contar con tarjeta profesional vigente en caso de que su profesión lo exija. • El personal que sea designado para realizar el diplomado deberá certificar su vinculación laboral con la institución prestadora del servicio. • Los docentes asignados deberán acogerse a la propuesta aprobada y desarrollar los temas específicos de cada módulo, la programación en horas por cada tema a tratar en la capacitación durante los días concertados con la Entidad, detallando las actividades que se realizarán en cada sesión. • Dentro de los cinco (5) días de inicio del diplomado el contratista enviará las hojas vida y soporte de experiencia de los educadores al supervisor, para realizar las verificaciones y/o aprobación. En caso de que se solicite o se requiera cambio, el mismo deberá efectuarse dentro de tres (3) días calendario para el envío de la(s) nueva(s) hoja(s) de vida. El supervisor del Ministerio de Defensa contará con tres días hábiles para realizar las verificaciones y aprobaciones correspondientes. • Garantizar el desarrollo del Diplomados en caso de ausencia del docente y/o experto capacitador designado inicialmente, a través de otro docente que cumpla con los mismos requisitos exigidos al docente ausente. Se deberá entregar al supervisor del contrato previamente la hoja de vida del docente reemplazante, quien deberá cumplir sin excepción cumplir con la misma exigencia descrita para los docentes titulares.

Elaboró: PD. Carlos Eduardo Garzón Astorquiza
Revisó: PS. Linda Iris Gonzáles Fuentes
Aprobó: MY. Jhair Francisco Rocha Rivera - Coordinador Grupo de Desarrollo Humano (E)